

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)
LA CHINA**

EXPEDIENTE N.º: 105/2026

Área: Depuración Cuenca Manzanares

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de La China que se viene realizando bajo la modalidad de Gestión Indirecta.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, no resulta técnicamente posible escindir procesos intrínsecamente ligados, tales como la depuración del agua residual, la gestión del fango, su digestión y la consiguiente producción energética, dado que su ejecución fragmentada impediría la aplicación simultánea de criterios técnicos compatibles y generaría demoras inasumibles en la toma de decisiones críticas. Una depuradora es una instalación cerrada que precisa una gestión y operación integradas e indivisibles.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de CINCO (5) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

3. MEMORIA ECONÓMICA¹

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Canon, Otros costes de personal y Reactivos Reutilización	34.448.524,38 €	3.444.852,44 €	37.893.376,82 €

¹ NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

Resto Conceptos	18.059.153,97 €	3.792.422,33 €	21.851.576,30 €
PBL	52.507.678,35 €	7.237.274,77 €	59.744.953,12 €

El IVA se ha aplicado según el siguiente cuadro a los distintos conceptos:

Canon diario y reactivos	10,00%
Resto de conceptos	21,00%

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es la EDAR La China del Área Depuración Cuenca Manzanares. La instalación, de titularidad municipal (Ayuntamiento de Madrid), se gestiona por Canal de Isabel II, S.A., M.P sobre la base de la Encomienda de Gestión firmada en diciembre de 2005 por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y Canal de Isabel II.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F141002	607002	G/607002/000001	60002072
F141002	604000	G/604000/000002	60003381
F141002	632200	G/632200/000001	63002988

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F141002	236216	Y/236216/004422	
F141002	236229	Y/236229/00412A	
F141002	236231	Y/236231/000462	
F141002	236251	Y/236251/00452A	
F141002	236210	Y/236210/004612	
F141002	236252	Y/236252/0452A7	
F141002	236228	Y/236228/00412A	
F141002	236260	Y/236260/000462	
F141002	236218	Y/236218/000445	
F141002	236270	Y/236270/0452B7	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☒	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☒	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible

☒	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	6.053.686,80	947.336,98	7.001.023,78
2028	9.080.530,21	1.421.005,46	10.501.535,67
2029	9.080.530,21	1.421.005,46	10.501.535,67
2030	9.080.530,21	1.421.005,46	10.501.535,67
2031	9.080.530,21	1.421.005,46	10.501.535,67
2032	3.026.843,40	473.668,49	3.500.511,89
TOTAL (S/ IVA)	45.402.651,04 €	7.105.027,31 €	52.507.678,35 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS SUSTITUIDOS:

Contrato n.º 6/2021, para los "SERVICIOS DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) LA CHINA"

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII 26 - 137
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Los trabajos definidos en el Contrato tienen la finalidad de dar cobertura a un servicio indispensable como es el servicio de explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales EDAR La China, mediante un régimen de gestión indirecta.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

La experiencia acumulada de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la explotación y el mantenimiento de EDAR, tanto en la modalidad de gestión directa como de gestión indirecta, le permite disponer de los datos necesarios para dimensionar técnica y económicamente los alcances de medios humanos y materiales reales que requiere el presente procedimiento.

Debido a la finalización del actual contrato en 2027 es necesario promover un nuevo procedimiento para continuar con el servicio que se presta en la EDAR La China cuando este hecho ocurra. La gestión indirecta es un servicio esencial y recurrente porque se trata de cubrir una necesidad de carácter permanente: hacer funcionar sin interrupción una depuradora de aguas residuales, dado que la llegada de agua residual nunca se interrumpe. Canal de Isabel II, S.A., M.P. está obligado por la Encomienda de Gestión firmada en diciembre de 2005 por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y Canal de Isabel II a depurar el agua residual de la ciudad de Madrid utilizando para ello las depuradoras del Ayuntamiento de Madrid, entre las cuales se encuentra la EDAR La China.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no cuenta con los medios humanos y técnicos para la realización de los trabajos objeto de este contrato. Además, hay un importante número de trabajadores (62) cuyos contratos laborales prevén la obligación de que las empresas adjudicatarias del procedimiento queden obligadas a subrogarse en los mismos de conformidad con el convenio colectivo de aplicación, lo que hace que sea idónea la contratación de estos.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Se ha procedido a realizar un estudio económico completo basado en los costes reales de la mano de obra de la plantilla de personal subrogable de la instalación y la totalidad de costes asociados a la operación y al mantenimiento de las instalaciones.

El cálculo de los costes se ha realizado en base a información aportada por los actuales explotadores de las EDAR, la experiencia adquirida por Canal de Isabel II, S.A., M.P. contratando de forma directa, costes de mercado y el valor de contratos sucesivos adjudicados de Explotación y Mantenimiento de diferentes EDAR de la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente.

Todos estos detalles figuran en el Anexo III al INI que se acompañan en forma de archivo hoja de cálculo.

B.1 Canon:

El concepto de canon forma parte del alcance mínimo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. se obliga con el adjudicatario a solicitar. Está a su vez conformado por dos apartados:

B.1.1 Personal:

Se han calculado a partir del coste empresa del personal subrogable para el último año aportado por el actual adjudicatario y se ha procedido a estimar un ritmo de incremento salarial anual del 2,5 %.

XII Convenio Adepurema:

+ Incrementos salariales:

Año 2025: 2,80%

Año 2026: 2,50%+ 20€/paga

Año 2027: 2,50%+ 20€/paga

Se ha considerado, además:

- Una partida del 3 % del precio para personal previsto en el contrato anterior para hacer frente a los absentismos del personal, en base al absentismo de la plantilla subrogable de las EDAR del Área Metropolitana, en un periodo suficientemente representativo que es el de los datos disponibles de los últimos 18 meses consolidados.
- Una valoración de los costes derivados de la acumulación de antigüedad en la plantilla, que dispone de un plus por trienios, establecido en convenio.

Datos previos:

En el contrato n.º 6/2021 de Explotación y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) La China la masa salarial anual ascendía a 3.322.397,51 €. Este importe se vio reducido en la adjudicación como consecuencia de la baja presentada por el adjudicatario, que fue del 24,93 %, por lo que la masa salarial anual quedó en un valor de 2.968.007,34 €.

El coste empresa del personal subrogable para el año 2025, aportado por el actual adjudicatario asciende 3.780.198,08 €, incluidos los costes por absentismos en ejecución material, lo que supone un importe de 4.498.435,71 € en ejecución contrata (con los gastos generales y el beneficio industrial añadido).

Justificación de costes:

En la partida de coste de personal, el motivo del incremento con respecto a los contratos anteriores se debe a:

- La diferencia entre el precio establecido en el contrato anterior y el coste real de los contratos en vigor facilitado por el adjudicatario, para el último año.
- Las subidas salariales estimadas para el cálculo hasta el 2032. Al no disponer de más datos que los firmados en el XII Convenio de Adepurema hasta el 2027, se ha previsto un ritmo de incremento salarial anual del 2,5 % hasta final de contrato, coincidiendo con las subidas recogidas en el actual Convenio para el año 2026 y 2027.
- La incorporación de las 2 partidas siguientes:
 - Una partida del 3 % del precio para personal del contrato anterior para hacer frente a los absentismos del personal, en base al absentismo de facto de la plantilla subrogable de las EDAR del Área Metropolitana en un periodo suficientemente representativo con los datos disponibles de los últimos 18 meses consolidados.
 - Una valoración de los costes derivados de la acumulación de antigüedad en la plantilla, que dispone de un plus por trienios, establecido en Convenio.
- Modificación de necesidades mínimas de plantilla:

El actual expediente plantea una transformación digital y una tecnificación de procesos en los siguientes ámbitos de actuación:

- Mejoras programadas tales como la automatización del sistema de llenado de tolvas de lodo, la mejora en la automatización de los filtros de arena del tratamiento terciario, la implantación de sistemas de compactación automática de rechazos de desbaste, que junto con las mejoras ya ejecutadas en el actual contrato 6/2021, como la automatización de compuertas de regulación a colector Sur, la automatización de la deshidratación, la renovación

y automatización del espesamiento de fango primario, la instalación de nivel automático en el almacenamiento de fango contribuyen de forma decidida a la reducción de tareas cíclicas y repetitivas que implican obligatoriamente horas de personal.

- Criterios técnicos cuantificables: En los criterios técnicos cuantificables se ha realizado una apuesta por el modelo BIM en explotación, mediante la adopción de medidas que permitan la implantación futura de esta tecnología en la EDAR.
- Servicios externos de apoyo: Se ha incorporado un apoyo de servicios de limpieza de oficinas en la partida de compras y servicios para permitir que el personal subrogable pueda desarrollar tareas más especializadas en la explotación y el mantenimiento específico de EDAR durante su jornada laboral.

Por todo ello, se plantea evolucionar la plantilla de forma que, a lo largo del contrato, se incorpore un GP5 como responsable de procesos de automatización e instrumentación y las necesidades de plantilla mínima pase de 61 a 59 puestos, incluido el nuevo GP5. Esta evolución se proyecta a nivel de costes de la siguiente forma: Inicio GP5 en noviembre de 2027, ajuste de plantilla mínima de 14 a 12 GP2B de explotación y de 14 a 13 GP2A de mantenimiento en enero de 2029.

En el Anexo III al presente INI, se detalla el cálculo de costes de personal en su pestaña correspondiente.

Resumen

Concepto	Importes anuales
Coste licitación contrato 6/2021	3.891.882,67 €
Coste adjudicación contrato 6/2021	2.921.636,32 €
Coste real del contrato 6/2021 facilitado por el adjudicatario en ejecución contrata incluido absentismos	4.498.435,71 €
Coste anual nuevo contrato en ejecución contrata	4.776.100,04 €
Coste anual nuevo contrato absentismos en ejecución contrata	143.283,00 €
Coste total anual nuevo contrato	4.919.383,04 €

- Añadido a los costes de personal fijos anteriores se han considerado otros potenciales costes de personal, que podrían producirse a lo largo de la vida de los contratos y que pasarían a formar parte del canon en su caso, detallado en el Anexo III del exp. 105/2026 adjunto, originados por:
 - Prejubilaciones.
 - Eventuales regularizaciones de plantilla o categorías de plantilla

B.1.2 Compras y servicios:

Se ha calculado valorando los costes anuales de los siguientes conceptos:

1. Reactivos.
2. Servicios de mantenimiento, reparaciones y limpiezas con cisternas. Se incluyen servicios de talleres externos y medios auxiliares necesarios (bombas de alquiler, grúas, etc.).
3. Compras de materiales Material de laboratorio y equipamiento general.
4. Vehículos para desplazamientos.
5. Otras compras y servicios: mensajería, redes informáticas, formación específica y otras.

6. Seguridad y Salud: prendas de trabajo, equipos de protección, formación y documentación de prevención (Evaluación de Riesgos, documento ATEX, Plan de emergencia interior, etc.), consejero de seguridad y apoyo PRL.
7. Primas de seguros.
8. Otros servicios: Servicio de Control de Accesos, Vigilancia y Seguridad sin arma y servicio de limpieza.

Partidas destacadas:

- **Reactivos:** El coste de reactivos, que supone el 32.60 % del coste total de compras y servicios y se encuentra en un 417,82 % respecto al valor estimado de la licitación anterior y en un 556,58% en relación con el importe de adjudicación como consecuencia de la evolución habitual de los precios del mercado en 5 años, y basándose en los consumos reales de la EDAR y en los precios de reactivos en contratos de gestión directa de Canal de Isabel II, S.A., M.P. actuales. También es necesario destacar que, desde el año 2026 se ha puesto en servicio un nuevo sistema de espesamiento de fango primario que requiere polielectrolito para su funcionamiento, lo que supone un importe de unos 94.000,00 € anuales, es decir un 22% del coste de reactivos se destina a una nueva partida no contemplada en el anterior contrato.
- **Compra de materiales y mantenimiento:** Esta partida supone un 26,48 % del total de compras y servicios. Se encuentra en un 171,85 % respecto al valor estimado de la licitación anterior y en un 228.92% en relación con el importe de adjudicación. En este contrato se ha previsto un refuerzo en los servicios de mantenimiento y reparaciones ya que se trata de una EDAR cuya primera fase se puso en servicio en el año 1934, con infraestructuras que se encuentran cercanas al final de su vida útil y requieren un grado de atención que aumenta de forma notable con el paso de los años.
- Además, se han incorporado partidas de apoyo de los siguientes servicios para permitir que la plantilla propia de la EDAR optimice el tiempo dedicado a trabajos que requieren un mayor grado de tecnificación; los precios se basan en ofertas de empresas especializadas contratadas por el actual contratista con una posible previsión de variación conforme a la previsible evolución del mercado para el plazo de duración del contrato:
 - Limpieza de oficinas por un importe anual de 45.500,00 € en ejecución material (un 3,48 % del importe total de la partida de compras y servicios)

En conjunto, el importe anual por compras y servicios supone un 215,62% respecto al valor estimado de licitación del contrato n.º 6/2021 y un 286,27% respecto al importe de adjudicación.

En materia de PRL se ha reforzado el presupuesto:

- Incorporando, dentro de la partida de EPIS un apartado específico para EPI'S de nueva generación que formarán parte de los medios a adscribir al contrato, valorado en 18.795,60 €/año más que en el contrato anterior para permitir su puesta a disposición
- Se ha duplicado la presencia de un técnico en PRL en el presente expediente respecto al contrato 6/2021 en vigor. En la actualidad su dedicación es al 50 % de la jornada y se prevé una dedicación a jornada completa, lo que supone un incremento de 22.300 €/año.

Se ha incorporado una partida de capacitación para la digitalización y automatización, en base a los precios de la formación en PRL y en capacitación del actual contrato vigente, en una apuesta por la especialización y la evolución tecnológica de la plantilla.

B.2 Mantenimientos especializados:

Se han establecido una serie de mantenimientos especializados a ejecutar por empresa externa experta a los equipos considerados como críticos según criterios de control de procesos, seguridad industrial, seguridad de los trabajadores o coste unitario.

Los equipos, periodicidades y gamas de mantenimiento han sido modificadas según la experiencia obtenida con el contrato n.º 6/2021 para adecuarlas a las necesidades reales de la instalación.

Los costes unitarios de los mantenimientos se han calculado en base a los precios que se han recibido en un estudio de mercado realizado por esta área entre empresas habituales del sector (fabricantes y mantenedores de dichos equipos críticos) y en base a los precios de otros contratos de Gestión Directa o Indirecta de las EDAR gestionadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. El importe total de los mantenimientos especializados es el resultado del coste unitario y de las mediciones resultantes de la programación anual recomendada por fabricante, la experiencia acumulada en servicios precedentes, legislación de seguridad industrial o prevención de riesgos laborales, tal y como se recoge en el Anexo III del INI del expediente 105/2026, adjunto.

Se detallan a continuación, y en base a los precios obtenidos como se ha señalado en este apartado, las partidas de mayor peso, agrupadas por optimización de gamas de mantenimiento y actualizaciones de precio de mantenimiento más significativas y por incorporación de nuevas gamas de mantenimientos:

- Optimización de gamas de mantenimiento existentes por experiencia acumulada y actualizaciones significativas de precios del mantenedor:

Mantenimiento	Incremento importe anual de licitación
Repintado de elementos metálicos no galvanizados e interior de edificios	47.653,63
Mantenimientos preventivos en turbocompresores	42.379,70
Mantenimiento preventivos en motogeneradores y alternadores	194.347,83
Mantenimientos metrológicos	63.037,23
Total	347.418,39

- Incorporación de nuevas gamas de mantenimiento:

Mantenimiento	Nuevo importe anual de licitación
Soplantes de levitación magnética	17.996,13
Espesadores dinámicos fango primario	30.345,00
Tamices de finos	1.275,68
Instrumentación en caseta MINERVA efluente	22.922,92
Total	72.539,73

En su conjunto, el contrato n.º 105/2026 ha contemplado un importe anual de 1.398.157,85 €, que supone un incremento anual de un 140,43 % respecto al importe de adjudicación del contrato n.º 6/2021 y un 187,06 % respecto al valor estimado de licitación.

B.3 Inversiones previstas en el Pliego

En el contrato n.º 105/2026 se contempla un importe en inversiones previstas en Pliego de 5.197.027,32 €.

Para ello, se ha realizado un estudio de las necesidades de inversión en la EDAR La China identificadas en el momento de redacción del expediente, para dar respuesta a diferentes aspectos relacionados con la imprescindible renovación de unas instalaciones obsoletas con elementos que cuentan hasta con más de 90 años de antigüedad, el acompañamiento de las infraestructuras a las nuevas metas ambientales, tanto en calidad de los vertidos a cauce como en el fomento de la neutralidad energética y la prevención de riesgos laborales. Los presupuestos se han obtenido en base a un estudio de mercado realizado por el Área que suscribe este informe, que ha tomado datos recibidos de los precios de proveedores y mantenedor del actual contrato vigente.

Otro aspecto a considerar es que no está prevista la ejecución de obras de adecuación o ampliación de la EDAR en el medio plazo. Este hecho obliga a impulsar un ritmo inversor adecuado que permita mantener y adaptar las instalaciones a los requerimientos descritos.

Se han planificado un total de 30 mejoras programadas, siendo la de mayor peso la actuación para solucionar los asientos de la decantación primaria, mediante la ejecución de un nuevo elemento por un importe de 1.276.366,63 €, que representa el 24,56 % de la partida completa.

Importe anual de inversiones previstas en Pliego: 1.039.405,46 €

Esto supone un presupuesto de inversiones programadas de un 108,51 % respecto al valor estimado de licitación anterior y de un 144,55 % sobre el importe de adjudicación.

El detalle de las inversiones definidas queda descrito en el Anexo III del INI adjunto.

B.4 Visados Proyecto y Dirección de Explotación

El coste de Visado del Proyecto y de la Dirección de Explotación se calcula mediante fórmula matemática ya que es un porcentaje de las partidas de Gasto (Personal, Compras y Servicios), Mantenimientos especializados por empresa externa e Inversiones Programadas y No Programadas.

B.5 Eficiencia, procesos y cumplimiento normativo

Esta partida engloba los servicios susceptibles de pago por los siguientes supuestos:

- Estudios geotécnicos actualizados y actuaciones derivadas de los resultados de los mismos.
- Condiciones técnicas requeridas por Organismos y compañías suministradoras afectadas.
- Afección a servicios e instalaciones existentes.
- Adaptación a cambio normativo y nuevas exigencias de autorizaciones de vertido.
- Medidas de Seguridad y Salud en fase de explotación de las instalaciones.
- Reparaciones y / o reposiciones por averías de imposible previsión en la fecha de redacción de los Pliegos del Contrato y no imputables a acción u omisión en la prestación del servicio por parte del el Adjudicatario.
- Mejora de la eficiencia energética.
- Mejora de los rendimientos en los procesos de depuración.

- Bonificación al contratista por ahorro y producción de energía, que se facturarán si se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 10.20.3 del Anexo I del PCAP.

Análisis de los importes propuestos: Se dota el apartado con un presupuesto anual de 1.060.000,00 €, resultando un 136,77 % sobre los importes del valor estimado de licitación y de la adjudicación anteriores (ambos importes coincidieron en esta partida). El incremento se produce para mantener el imprescindible ritmo inversor que garantice la adecuada renovación de las infraestructuras, dada la elevada antigüedad de las infraestructuras.

Esta partida engloba los conceptos de bonificación por producción de energía y actuaciones de reparación del contrato 6/2021. La fusión de ambas cuentas fomenta la eficiencia energética, ya que desaparece el límite de bonificación por producción de energía, lo que permite fomentar tanto la generación como el ahorro energético de la instalación, evitando compras innecesarias de energía exterior.

B.6 Impuestos

Impuesto por producción de Hidrocarburos:

El presupuesto anual previsto de 91.000,00 € supone un 66,18 % respecto al contrato renovado n.º 6/2021.

El valor se ha ajustado a la producción real, si bien hay que tener en cuenta que este impuesto, cuyo sujeto pasivo es el adjudicatario tanto para las obligaciones sustanciales del impuesto como para las formales, se abona en la fecha presente al existir una exención del pago del mismo vigente en el momento actual.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
☐ **NEGOCIADO**
☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura de Área de Depuración Cuenca Manzanares

Firma/s:

Jefa Área Depuración Cuenca Manzanares Firmado electronicamente por: MARÍA ISABEL CALVO SIMÓN En la fecha y hora 13.08.2026 María Isabel Calvo Simón	Miguel Ángel Gálvez García Subdirector de Depuración y Medio Ambiente Firmado electronicamente por: ADOLFO GARCÍA-INÉS ALCALDE En la fecha y hora 13.08.2026 P.D.: Adolfo García-Inés Alcalde Jefe de Área Cuencas Tajo-Tajuña	Directora de Operaciones Firmado electronicamente por: Maria Belén Benito Martínez En la fecha y hora 13.08.2026 Belén Benito Martínez
---	---	---